



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.946 / 2013.-

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 241/2013, de fecha 11 de Septiembre de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE TRASPASO DE FONDOS**, por la cantidad de \$ **6.626.184.-** (seis millones seiscientos veintiséis mil ciento ochenta y cuatro pesos), desde cuenta corriente SEP 131-02596-01, mes de Agosto a cuenta corriente DAEM 131-35422-01.

El pago de remuneraciones SEP de Agosto, fue efectuado por fondos DAEM, debido a que el Banco de Chile aún no tiene autorizadas las firmas para transferencias en cuenta corriente SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACION / Devoluciones / D. 3.946.2013.

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Departamento de Administración y Finanzas
3. Oficina de Transparencia
4. ARCHIVO: Secretaría Municipal

ADM / STL / DAEM / SEC / pfc.